

9.- RESUMEN EJECUTIVO

9.- RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITUADA EN CALLE ALCANCILES Nº 35 Y 37 DE VÉLEZ-MÁLAGA.

(Art. 25.3 R.D.L. 7/2015, de 30 de octubre)

9.1. DELIMITACION DEL AMBITO EN EL QUE LA ORDENACION PROYECTADA ALTERA LA VIGENTE.

9.1.1. Ámbito de la actuación.

El ámbito del Estudio de Detalle lo constituye la parcela formada por los números 35 y 37 de la calle Alcanciles de Vélez-Málaga, donde se ha definido la ordenación volumétrica, alineaciones y rasantes de la futura edificación proyectada, al poseer la misma una superficie superior a 300,00 m²s conforme establece el artículo 291 del PGOU de Vélez-Málaga. Dicha parcela es propiedad de Elisabeth C. Lebrument García, mayor de edad, con N.I.F. número 77472126-F, y con domicilio, a efecto de notificaciones, en calle Espinar nº 1, de Vélez-Málaga, 29700 de Málaga. La parcela posee una superficie total de 334,46 m²s, y está formada por las referencias catastrales 2315303VF0721N0001PQ y 2315304VF0721N0001LQ.

9.2. ALCANCE DE LA ALTERACION.

El presente Estudio de Detalle define las alineaciones, rasantes y la volumetría de una edificación entre medianerías y alineada a vial situada en la parcela anteriormente descrita, cumpliendo todas las determinaciones y parámetros urbanísticos establecidos por la ordenanza de aplicación CTP-1, tal y como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE		
Plan General Modificación Puntual de Elementos del PGOU/96 de Vélez Málaga. (Aprobación definitiva de Julio de 2011)		
NORMATIVA URBANÍSTICA		
Clasificación del suelo: Urbano consolidado. Ordenanza de aplicación: CTP-1 Tipo de edificación: vivienda unifamiliar adosada compatible		
RÉGIMEN URBANÍSTICO COMPARADO		
	NORMATIVA	PROYECTO
Superficie parcela mínima	70,00m ²	334,46 m ²
Nº máximo viviendas	ilimitado	1
Altura máxima	7,00m (PB+I) Se autoriza un ático que se regulará según la ordenanza de la Zona Centro	<7,00m (PB+I)
Ocupación máxima del suelo	No se establece porcentaje de ocupación.	186,65 m ²
Edificabilidad	No se establece edificabilidad neta	181,56 m ²
Retranqueos edificación		
Separación de fachada principal a calle:	alineada	alineada
Separación de edificación a lindero medianero:	ninguna Si por determinadas circunstancias hubiera que separarse de los linderos, la distancia mínima será ≥ 2m	alineada
Fachada mínima	Toda la alineación a vial	37,30 m
Profundidad máxima edificable desde la valla al vial	15,00 m	14,17 m

En Vélez-Málaga, a 20 de julio de 2022

Firmado digitalmente por DOMINGO RUIZ DE MIER JUAN - 24867365H
Fecha: 2022.07.20 10:15:10 +02'00'

Juan Domingo Ruiz de Mier

Firmado digitalmente por LUQUE RUIZ DE MIER RAFAEL - 117865035
Fecha: 2022.07.20 10:14:48 +02'00'

RAFAEL LUQUE RUIZ DE MIER

Rafael Luque Ruiz de Mier

Firmado digitalmente por DOMINGO MORALES JOSE - 76638796J
Fecha: 2022.07.20 10:14:29 +02'00'

JOSE DOMINGO MORALES

José Domingo Morales

Firmado digitalmente por LUQUE FERNANDEZ DE LA CUESTA RAFAEL - 44653168W
Fecha: 2022.07.20 10:14:11 +02'00'

RAFAEL LUQUE FERNANDEZ DE LA CUESTA

Rafael Luque Fernández de la Cuesta

ELISABETH C. LEBRUMENT GARCÍA

Estudio de Detalle para Parcela en C/ Alcanciles nº 35 y 37. Vélez-Málaga. Málaga.

Promotor